

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, 14 de junio de 2022

RADICACIÓN: 760014003005-2017-00054-03
ASUNTO: REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: MARIA CRISTINA ESCOBAR VAQUERO
DEMANDADO: EDGAR ENRIQUE NAVARRETE BAQUERO y otros

Del escrito de sustentación del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia No. 258 del 22 de noviembre de 2020, allegado en tiempo oportuno al correo institucional por la mandataria judicial de la parte demandada, se corre traslado a la parte contraria, por el término de cinco (5) días contados desde la notificación por estados electrónicos de esta providencia, de conformidad con lo regulado en el art. 14 del Decreto 806 de 2020 (vigente de acuerdo a la regla de transición. Art. 624 CGP).

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica¹

RAD: 760014003005-2017-00054-03



Firmado Por:

¹ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59a6d5686a126e8c11a289844ed0256ec7c9aeac3803826af3c7b5f3738350e2**

Documento generado en 14/06/2022 04:28:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>